

# ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la localidad de Tamazula de Victoria, Tamazula, Dgo., siendo las **12:00 hrs.**, del día **02 de JUNIO de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus municipios, se reunieron en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento, el **Ing. Gerardo Rafael Villanueva Sifuentes**, en su carácter de **Director de Obras Públicas Municipales** y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las Personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Fallo de la Licitación No. **HAYTO-TAM-R33-041/2025**, consistente en la ejecución de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN, EL NOROTAL Y AGUAJITOS**.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, por parte del responsable de la evaluación de las propuestas el Ing. Gerardo Rafael Villanueva Sifuentes, Director de Obras Públicas Municipales, las posturas quedaron de la siguiente manera:

## PROPUESTAS DESECHADAS

### NOMBRE DEL LICITANTE

1. C. JOSE FERNANDO ORTIZ TORRES

### MOTIVO Y FUNAMENTO

**SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACION, SIN EMBARGO, NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.**

OPERADO



FISM

TAMAZULA DGO.  
2022-2025

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus municipios, se emite el **Fallo**, para la licitación de Invitación a cuando menos 3 participantes No. **HAYTO-TAM-R33-041/2025**, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN, EL NOROTAL Y AGUAJITOS"**. Toda vez que, al haberse efectuado el análisis de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que la propuesta presentada por el participante excede el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Tesorería del H. Ayuntamiento, de





conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la secretaria de Bienestar Social, para la ejecución de la obra en cita.

**NOMBRE DEL LICITANTE**

**2. C. HILDA GARCIA ONTIVEROS**

**MOTIVO Y FUNAMENTO**

**SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACION, SIN EMBARGO, NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus municipios, se emite el **Fallo**, para la licitación de Invitación a cuando menos 3 participantes No. **HAYTO-TAM-R33-041/2025**, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN, EL NOROTAL Y AGUAJITOS"**. Toda vez que, al haberse efectuado el análisis de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que la propuesta presentada por el participante excede el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Tesorería del H. Ayuntamiento, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la secretaria de Bienestar Social, para la ejecución de la obra en cita.

**PROPUESTA ACEPTADA**

| NOMBRE DEL LICITANTE                   | IMPORTE SIN I.V.A. |
|----------------------------------------|--------------------|
| 1. CONSTRUCTORA MAREDashe S.A. DE C.V. | \$2,282,236.23     |

**OPERADO**



Con base en lo anterior y de conformidad en los Artículos 46 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus municipios, el C. Ing. Gerardo Rafael Villanueva Sifuentes, Director de Obras Públicas Municipales, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por el **ING. MARIO ISMAEL LEON AGUILAR**, en representación de **CONSTRUCTORA MAREDashe S.A. DE C.V.**, es la más conveniente para el H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula, Dgo., atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este

**FISM**  
TAMAZULA DGO.  
2022-2025

H.G.O.



concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que se otorga el fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$2,282,236.23 (Dos millones doscientos ochenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos 23/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las **10:00 hrs.** del día **03 de JUNIO del 2025** para la **firma del contrato** entre la dependencia y el contratista, previa presentación de su escrito de opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el IMSS de esta misma fecha y este se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna serán **30 días** naturales con fecha de **inicio 04 de JUNIO del 2025.**

La **CONSTRUCTORA MAREDashe S.A. DE C.V.**, deberá presentar en el departamento de obras públicas Municipales las **garantías de cumplimiento y anticipos** dentro los **10 días** naturales siguientes a la fecha del presente fallo, posteriormente la Tesorería del H. ayuntamiento entregará el importe correspondiente al anticipo.

### POR LA DEPENDENCIA:



ING. GERARDO RAFAEL VILLANUEVA  
SIFUENTES  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



MTRA. HUMBERTA RIVERA AVITRIA  
CONTRALORA MUNICIPAL

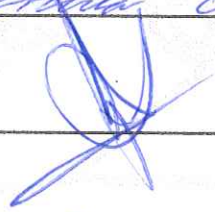
C. JOSE FERNANDO ORTIZ TORRES  
EL MISMO

CONSTRUCTORA MAREDashe S.A. DE  
C.V.  
ING. MARIO ISMAEL LEON AGUILAR

C. HILDA GARCIA ONTIVEROS  
ELLA MISMA



FISM

  
  
Hilda Garcia Ontiveros